

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Señor Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Montero Noguera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Aire de 9 de julio y 14 de septiembre de 1963, que desestimaron solicitud del recurrente de que se rectificara la Orden de 25 de abril anterior, que publicó, con carácter definitivo, la Escala Auxiliar de Tropas y Servicios, pleito al que ha correspondido el número general 12.915 y el 374 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de noviembre de 1963. Madrid, 20 de noviembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—8.506.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Ramón Casañ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio del Ejército de 15 de diciembre de 1962 y las resoluciones contenidas en los escritos de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, Sección Música, números 351, 331 y 468, de 8 de enero; 26 de abril y 22 de junio de 1963, respectivamente, destinando al recurrente para ocupar la plaza de Sargento Música Bajo que existía en la Música del Tercio Duque de Alba II de La Legión, pleito al que ha correspondido el número general 12.092 y el 239 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de noviembre de 1963. Madrid, 20 de noviembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—8.505.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro San Marcos Expósito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de octubre de 1963, que desestimó recurso de súplica contra acuerdo de 26 de febrero anterior, sobre clasificación de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 12.418 y el 290 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de noviembre de 1963. Madrid, 20 de noviembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—8.504.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurora Cimiano Galván y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 23 de julio de 1963, que estimó en parte recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 18 de noviembre de 1961, sobre tasación de las fincas 110, 122, 127, 132 y 135 del polígono «Cazona», de Santander, pleito al que ha correspondido el número general 10.298 y el 10 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de noviembre de 1963. Madrid, 22 de noviembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—8.502.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Aguilar Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de junio de 1963, que desestimó alzada contra otra de la Dirección General de Administración Local de 12 de enero anterior, que destituyó al recurrente del cargo de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Trévez, pleito al que ha correspondido el número general 12.685 y el 325 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1963. Madrid, 22 de noviembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—8.501.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Vitoria Garcés, representado por el Procurador don Joaquín Aicúa González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas, fecha 1 de septiembre de 1962, que nombró catedrático de la Escuela de Comercio de Zaragoza a don Eduardo Montuñal Lavilla, pleito al que ha correspondido el número general 7.738 y el 31 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1963. Madrid, 22 de noviembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—8.503.

Secretaría: Señor Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Angeles Marañón y Saiz de Rosas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, sobre expropiación de finca número 5 del polígono «Carretera Amarilla», de Sevilla, pleito al que ha correspondido el número general 12.913 y el 352 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1963. Madrid, 21 de noviembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—8.514.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel y don Ildefonso Marañón y Saiz de Rosas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda en 21 de julio de 1962, sobre expropiación y tasación de finca número 4 del polígono «Carretera Amarilla», de Sevilla, pleito al que ha correspondido el número general 12916 y el 354 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1963.

Madrid, 21 de noviembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Elcano.—8513.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANTEQUERA

A efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia haberse promovido ante este Juzgado por don Blas González Vallejos expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio González Vallejos, hijo de Blas y Teresa, quien se ausentó de Mollina hacia Barcelona en abril de 1952.

Antequera, 20 de septiembre de 1963.—El Juez, Diego Rosas Hidalgo.—El Secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.—6717.
1.º 2-12-1963

BETANZOS

El Juzgado de Primera Instancia de Betanzos, instado por doña María García Vaamonde, de Braño, tramita expediente para declarar el fallecimiento de María Consuelo e Ignacio García Vaamonde, de sesenta y cinco y cincuenta y seis años de edad, naturales de Braño, ausentes en Argentina, de los que no se tiene noticias desde de treinta años.

Betanzos, 7 de noviembre de 1963.—El Juez, Victorino Fuente.—El Secretario, José I. Poch.—6565
1.º 2-12-1963

CANJAYAR

Don Jose Maria Roig Acad. Juez de Primera Instancia de la villa de Canjayar y su partido (Almería)

Hago saber que en este Juzgado, y con el número 30 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Juan Vázquez Gutiérrez en nombre de doña Carmen Gómez de Mercado Fernández, declarada pobre en sentido legal, sobre declaración de fallecimiento de sus tíos don Francisco y don Juan Gómez de Mercado Calvaiche, ambos naturales de Laujar (Almería), donde tuvieron su último domicilio, del que se ausentaron antes de terminar la Guerra de Liberación sin que se haya visto a tener noticia de ellos.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para conocimiento general, que se publicara en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Almería, en un periódico de gran circulación de Madrid y en el diario «La Voz», de Almería, así como por la Radio Nacional de España por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales, y para que cualquiera persona que lo considere

oportuno pueda comparecer ante este Juzgado y en el expediente de referencia para ser oída.

Dado en Canjayar a 8 de noviembre de 1963.—El Secretario (legible).—El Juez de Primera Instancia, José María Roig Acad.—6567.
1.º 2-12-1963

LERIDA

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lérida se hace saber a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que en proveído de hoy se ha tenido por solicitada la declaración del Estado de suspensión de pagos de don Casimiro Vila Nogareda, vecino de Corbins, habiéndose nombrado interventores a don Luis Lorenzo Penalba de Vega, don José Luis Alvarez Navarro y al acreedor, Banco Popular Español, los dos primeros vecinos de Barcelona.

Lérida, 18 de noviembre de 1963.—El Secretario, Benito Vicente.—Visto bueno: El Mazistrado Juez, Enrique Melua.—6775.

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria de «Alcoceba, Sociedad Anónima», hoy en liquidación, que se tramitan en este Juzgado, por providencia de este día se ha señalado el día 27 de diciembre próximo, a las once y seis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado para celebrar Junta general de acreedores para el examen y aprobación, en su caso, de las cuentas definitivas de la administración presentadas por la sindicatura de la quiebra; cuentas y justificantes que pueden ser examinadas por todo acreedor en la Secretaría de este Juzgado.

Y se convoca por medio del presente a todos los acreedores de la entidad quebrada, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parara el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1963.—El Secretario (legible).—El Juez, Francisco López Quintana.—6792.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Francisco Heras Pastor, natural de Veilla de San Esteban (Serbia), hijo de Fermín y de Francisca, y que falleció en esta capital el día 13 de junio de 1963, sin haber otorgado testamento, y por medio del presente se hace saber que reclaman la herencia su esposa doña Antonia López Ruiz, sus hermanos don Sergio y don Teodoro Heras Pastor, y sus sobrinas don Graciela, don Francisco, don Demetrio, don Teodoro, don Manuel, don Antonio y doña María del Carmen Labrador Heras, estos cuatro hijos y cónyugues de doña Paula Heras Pastor, y se llama a los que concurren con igual o menor derecho que los solicitantes para que puedan comparecer a declarar ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (legible).—Visto bueno el Juez (legible).—6747.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número cinco de los de esta capital, en el sumario instruido con el número 115 de 1961 por

robo, contra José Pozo García y otros, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta por segunda vez y en pública subasta los efectos que a continuación se señalan, que fueron ocupados a los penados, y tasados pericialmente en la cantidad de doscientas pesetas, los que se encuentran depositados en este Juzgado, cuyo remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la tasación pericial.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la clave de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a cualquier hora de la mañana.

Relación de efectos

- Un reloj sin marca.
- Una máquina de coser dorada.
- Una brocha de afeitar.

Dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (legible).—Visto bueno, el Juez (legible).—6344.

Don Matías Malpica González-Elipa, Magistrado Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de don Carlos Estades de la Fuente, con establecimiento de imprenta abierto en la calle de Limonero, número 3, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1963.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José Gaballo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 22 de noviembre de 1963.—El Secretario (legible).—Visto bueno: El Juez, Matías Malpica González-Elipa.—6772.

En autos incidentales promovidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, por la «Compañía Española de Inmuebles, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Simón Tomás Caro Laporta, representado por el Procurador señor López Mesa, y don María Alados Gómez y sus hijos don Emilio y don María Bernabé Alados, estos tres en concepto de herederos de don José Julio Bernabé Alados, declarados en rebeldía, y en consecuencia parados, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe del texto literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a 4 de noviembre de 1963, El ilustrísimo señor don Carlos de la Cruz y Rodríguez de Valdearred, Magistrado Juez de Primera Instancia número 21 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos entre parte de una, como demandante, «Compañía

Española de Inmuebles, S. A.), representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea y Aguirre y defendida por Letrado, y de otra, como demandados, don Simón Tomás Caro Yanguas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador don José López Mesas de la Cierva y defendido por Letrado, y doña María Alados Gómez y sus hijos don Emilio y don Mario Bernaldo Alados, los tres en concepto de herederos de don Jorge Julio Bernaldo Otero, y declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, y... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de la «Compañía Española de Inmuebles, S. A.», contra doña María Alados Gómez, y sus hijos don Emilio y don Mario Bernaldo Alados, los tres en concepto de herederos de don Jorge Julio Bernaldo Otero, y contra don Simón Tomás Caro Yanguas, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente al local tienda de la casa número 17 de la calle del Marqués de Urquijo, con vuelta a la de Martín de los Heros, de tres huecos a esta última calle, que fue formalizado en 15 de junio de 1951 entre la Sociedad actora y don Jorge Julio Bernaldo Otero, como Director Gerente de «Coloniales Bernaldo», y del que es en la actualidad titular arrendatario y ocupante el demandado, señor Caro Yanguas, a quien se apercibirá de lanzamiento si no lo desaloja en el plazo de cuatro meses. Todo ello con expresa imposición al citado demandado, de las costas causadas en este procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, H. Bartolomé (rubricado).

Y para que sirva de notificación a doña María Alados Gómez y sus hijos don Emilio y don Mario Bernaldo Alados, los tres en concepto de herederos de don Jorge Julio Bernaldo Otero, que se encuentran declarados en rebeldía y en ignorado paradero, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», se firma el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1963.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez, Carlos de la Cuesta.—6.763.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María del Rocio Arriáez Pérez-Agote, contra doña Sara López Rodríguez y su esposo, don Luis López López, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de quinientas setenta y cinco mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación y en dos lotes, las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que son como sigue:

Propiedad de la deudora, doña Sara López Rodríguez:

Primer lote.—Piso primero letra B, situado en la planta primera, sin contar la baja de la casa número 8 de la calle de San Mateo, de esta capital. Consta de siete habitaciones, comedor, cocina, dos retretes, despensas y un pequeño patio. Linda: por la derecha entrando, calle de San Mateo; izquierda, piso primero C; fondo, con la calle de Santa Agueda, y

al frente, patio de luces, piso primero letra A y caja de escalera. Ocupa una superficie, según título, de 86 metros cuadrados 87 decímetros y 6 centímetros, también cuadrados; pero medido recientemente resulta tener 175 metros cuadrados de superficie total y 150 metros cuadrados de superficie útil. Tiene como anexo el cuarto trastero número 2 y trozo de azotea, que ya está parcelado. Le corresponde en los elementos comunes del edificio una participación de 6 enteros 69 céntimos por 100.

Tasado en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Propiedad del deudor, don Luis López López.

Segundo lote.—Local comercial situado en la planta baja, a la derecha, según se entra, de la casa, en esta capital, y su calle de San Mateo, número 8. Linda: derecha entrando, por la calle de San Mateo con la calle de Santa Agueda, por donde tiene su entrada; izquierda, con portal de dicha casa, por donde tiene otra entrada; fondo, con garaje propiedad del señor García Luben, y al frente, la calle de San Mateo. Ocupa una superficie de 88 metros cuadrados 875 milímetros de otro, también cuadrados. Tiene asignada una participación de 5 enteros 85 céntimos por 100, cuota con la que participará en los elementos y cargas comunes. Dicho local tiene como anexo un sótano debajo y de la misma superficie de la tienda.

Tasado en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de enero de 1964, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación del lote que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «Madrid», de esta capital, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para dicha subasta, se expide el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1963.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.764.

En el Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, antes Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, contra doña María de la Peña Fernández, asistida de su esposo, don Pedro Rodríguez de Toro y Mesa, en reclamación de un préstamo hipotecario de veinticinco mil veinte pe-

setas con noventa céntimos, intereses y costas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una casa sita en esta capital y su plaza de Bilbao, con vuelta a la calle de las Infantas, señalada por la primera con el número 1 y por la segunda con el número 7, ambos modernos, 24 antiguo, de la manzana 304. Consta de planta baja, entresuelo, principal, segunda, tercera y sotobancos; ocupa una superficie de 12.164 pies cuadrados, equivalentes a 944 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con la casa número 2, moderno, de la plaza de Bilbao; por la izquierda, con la calle de las Infantas, y por su testero o línea opuesta, a la fachada de la plaza de Bilbao, con la casa número 5, moderno, de dicha calle de las Infantas. Disfruta agua del Canal de Isabel II, que se recibe por aforo y pertenecen a la finca la toma, las llaves, tubería y demás necesario para la distribución y servicio del agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta capital, al tomo 541, libro 61, de la sección 2.ª, folio 33, finca 1.167, inscripción 4.ª

El acto de la subasta tendrá lugar el día 9 de enero de 1964 en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 1 de la calle de General Castaños, de esta capital, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de setecientos cuarenta y tres mil pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose postura que no cubran el expresado tipo, y los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo.

Que el resto del precio de remate se consignará dentro de los tres días de la aprobación del mismo.

Que los autos y la certificación de registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia (ilegible).—8.597.3.

MELILLA

Don José María Gómez de la Barga y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que en el juicio universal de quiebra del comerciante don Fernando Alemany Marine, que en este Juzgado se tramita, por acuerdo de la Junta general de acreedores de quince de octubre último, fueron designados Síndicos de aquella los vecinos de esta ciudad don Carlos Soriano Soriano, don Francisco Viñolo Enrique y don Gustavo Sánchez Verdú, mayores de edad, de esta vecindad.

En el mismo procedimiento se ha acordado fijar el término de sesenta días para que los acreedores presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos

con sus respectivas copias literales, término que vencerá el día veinte de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, y señalar para la Junta de examen y reconocimiento de créditos el día siete de febrero del referido año, a las dieciséis horas, en el local de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Lo que se publica para general conocimiento y citación de los acreedores desconocidos.

Dado en Melilla a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, José María Gómez de la Barceña y López.—El Secretario (ilegible).—6.742.

RONDA

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Margarita Acevedo Dóminguez, mayor de edad, casada con don Juan Acevedo Alvarez, de profesión sus labores, vecina de Tetuán (Marruecos), accidentalmente en Ronda, calle Ermita, número 14, para acreditar el fallecimiento del marido, que se ausentó de su último domicilio en Faraján, calle José Antonio, el día tres de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, ignorándose la dirección o destino del desaparecido, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a saber nada del ausente.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ronda a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario (ilegible).—6.719.

1.º 2-12-1963

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En el expediente de proceso de cognición número 94, de orden, de 1963, seguido en este Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de doña Rosario Gutiérrez Fausta, mayor de edad, soltera, contra don Miguel García y los ignorados herederos de doña Josefa García Velada, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, sobre resolución de contrato del piso primero letra D de la casa número 3 de la calle de San Onofre, de esta capital, ha recaído la siguiente

«Providencia. — Juez, señor Martínez Vázquez, Madrid a 13 de noviembre de 1963. Dada cuenta de la precedente liquidación de la tasa, de la que se dará vista a la parte actora, para que en el término de ocho días haga efectivo su total importe; substanciase esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personado y por parte en este expediente, en nombre de la demandante, al Procurador don Federico Bravo Nieves; confírase traslado de la demanda con su copia a los demandados, emplazándoles en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y la contesten, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlos, y para que tenga efecto el emplazamiento por lo que respecta a los ignorados herederos de doña Josefa García Velada, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, hágase por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de

esta provincia, y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose aquéllos al actor para su curso y cumplimiento, intentándose además el emplazamiento en el cuarto objeto del procedimiento, requiriéndose al actor para que presente nuevas copias de la demanda y documentos, y como se pide por el actor, devuélvase el poder presentado, dejando nota en los autos.—Lomando y firma su señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Paulino Medina Zornoza (rubricados).»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de doña Josefa García Velada, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).—3.598-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados civiles

MARTINEZ GARRIDO, Guillermo; hijo de Guillermo y de Esperanza, de treinta y seis años, casado, obrero, natural y vecino de Iznatoraf (Jaén), que se presume se encuentra en Palma de Mallorca; procesado en el sumario número 29 de 1963 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo.—(3.649.)

SANDOVAL EGEA, Eduardo; natural de Barcelona, casado, empleado, de treinta y cinco años, hijo de Vicente y de Ramona, domiciliado últimamente en calle Nilo, número 8, bajos, Barcelona (Horta); procesado en el sumario núm. 31 de 1963 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Viella.—(3.648.)

LAGO ROSENDO, Enrique; de dieciocho años, soltero, hijo de Florentino y de Aurora, natural de Redondela (Pontevedra), últimamente domiciliado en Herrera (San Sebastián) y hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de San Sebastián.—(3.647.)

VALLADOLID AMAT, Pascual (a) «Pascualino»; natural de Madrid, casado, jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Hilario y de María, del que se ignora su paradero; procesado en la causa número 21 de 1955 por estafa; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(3.665.)

HERNANDEZ GONZALEZ, Victor; de veintiséis años, soltero, hijo de Lorenzo y de Rafaela, natural de Lagunilla (Salamanca), últimamente domiciliado en Pasajes y hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 616 de 1963 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián.—(3.646.)

DIAZ RIVERA, Camilo Nicolás; de diecisiete años, soltero, hijo de Eugenio y de Esperanza, natural de Reza (Orense), últimamente domiciliado en San Sebas-

tián y hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 461 de 1963 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián.—(3.645.)

IBARROLA GIL, Julia; de cuarenta y dos años, casada, hija de Felipe y de Victoria, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), últimamente domiciliada en San Sebastián y hoy en ignorado paradero; procesada en el sumario número 608 de 1963 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián.—(3.644.)

GARCIA GONZALEZ, Antonio, y GUTIERREZ ANCA, Santiago; no constan más circunstancias, domiciliados últimamente en Madrid, procesados en la causa número 173 de 1947 por falsedad; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(3.641.)

GONZALEZ GARCIA, Julian; de veintidos años, hijo de padre no conocido y de María, casado, jornalero, natural de Los Realejos, vecino de Icod, cuyo último domicilio lo fue en donde dicen «Las Vistas»; procesado en el sumario número 101 de 1963 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Icod.—(3.640.)

DOMINGO LOPEZ, Alberto; de veinticuatro años, soltero, natural de Bilbao, sin domicilio conocido, hijo de Amancio y Petra, que tuvo su domicilio provisional en Galdacano y Amorebieta, con antecedentes penales; procesado en la causa número 374 de 1963 por hurto e infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Durango.—(3.639.)

VELASCO GARCIA, Pablo; natural de Santiago de Calatrava, casado, albañil, de veintiocho años, hijo de José y de Cecilia, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje de la Viñeta, 15, bajos; procesado en la causa número 231 de 1961 por hurto frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.635.)

ARTOLA URIARTE, Fermín, que usa los nombre de Justo Arregui Uriarte, José Antonio Paizos y Serapio Ruiz López; natural de San Sebastián (Guipúzcoa), soltero, camiserero, de treinta y cuatro años, hijo de José y de Pilar, domiciliado últimamente en Barcelona, carretera de la Bordeta, número 101, 1.ª derecha; procesado en la causa número 83 de 1959 por tentativa de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.634.)

BOYER SERRA, Francisco; natural de Barcelona, vendedor, de cuarenta y dos años, hijo de Hermenegildo y de Carlota, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 761 de 1963 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(3.631.)

ALIAU GONZALEZ, Juan; natural de Barcelona, soltero, panadero, de diecisiete años, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en Hospitalet, calle de Santa Eulalia, 49, 2.ª, 2.ª; procesado en la causa número 69 de 1960 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.636.)

ANDREU FERNANDEZ, Juan; natural de Mazarón (Murcia), casado, mecánico, de treinta y dos años, hijo de Bartolomé y de Eulalia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Méjico, número 24, primero, tercera; procesado en la causa nú-

mero 211 de 1960 por robo frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.657.)

RETANA ECHEVARRIA, Andres Carmelo; natural de Madrid, casado, de cuarenta y ocho años, hijo de Andrés y de Margarita, domiciliado últimamente en Polina (Sabadell) Can Padros; procesado en la causa número 179 de 1959 por tenencia ilícita de arma; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.658.)

BUGIALLI, Paolo; natural de Firenze (Italia), soltero, periodista, de treinta y siete años, hijo de Anselmo y de Clara; procesado en la causa número 325 de 1961 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.655.)

RODRIGUEZ CARNICER, Alfredo; de veinticinco años, hijo de Felipe y de Francisca, soltero, agricultor, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Arenys, número 102, 1.º, y del que se ignora el actual domicilio o paradero; procesado en el sumario número 672 de 1962 por imprudencia temeraria; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.—(3.679.)

NAVARRO MANZANO, Pedro; soltero, de veinte años, hijo de José y de Consuelo, domiciliado últimamente en Gavarró de San Rafael, Danmificados, número 60; procesado en la causa número 1.501 de 1963 por raptor; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hospitalet.—(3.682.)

HEINZ WOLTERS, Karl; con pasaporte número B. 398 92 92, expedido por el Oberstadtdirektor, Rheyd, el 27 de julio de 1961, y con domicilio en Rheyd, Bruchstr., número 25.

STRENGER, Erich; con pasaporte número 329 82 78, número 788-62, expedido por el Oberstadtdirektor Monchengladbach el 10 de mayo de 1962 y domiciliado en Neussenerstrasse 249, y

BEER, Jutta, nacida Gehermann; con pasaporte número 570 91 14, R. 214-62, expedido por el Oberstadtdirektor Monchengladbach y domiciliada en Humboldtstrasse número 55; procesados en el sumario número 403 de 1962 por robo y hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú dentro del término de diez días.—(3.692.)

REQUENA TORREGROSA, Ramón; hijo de Francisco y de Dolores, de treinta y siete años, casado, obrero, natural y vecino de Villacarrillo, que ha estado trabajando en Almaz del Pi y en Benidorm (Alicante), domiciliado últimamente en Almaz del Pi y Benidorm, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 72 de 1963; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo.—(3.691.)

FRANCA RIO, Justo; natural de Fleja de las Caballeros, casado, lechero, de veintinueve años, hijo de Justo y de Rosario, domiciliado últimamente en Tossa, traviesa San José, número 7; procesado en la causa número 353 de 1962 por lesiones y homicidio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(3.690.)

BLANCAFORT VERGES, Eduardo; soltero, viudado, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de San Juan, número 95, principal, 1.º, en la actualidad, si parecer, en Méjico; procesado en la causa número 245 de 1963 por

hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(3.689.)

RUIPEREZ VILLALBA, Pablo; natural de Villarejo de Seco y con domicilio conocido últimamente en Villares del Saz (Cuenca), de veinte años, hijo de Nicasio y de Fernanda; procesado en el sumario número 68 de 1963 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte (Cuenca) en el plazo de diez días.—(3.684.)

LARA PINILLA, José; natural de Barcarola, soltero, camarero, de treinta y nueve años, hijo de Teodomiro y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Juan Bosco, 63, torre o Industria, 430 ó 450, pasaje, letra A, 12; procesado en la causa número 119 de 1962 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.685.)

GOMEZ GUZMAN, Juan; natural de Barcelona, soltero, cocinero, de veinticinco años, hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Unión, 23, 3.º, 1.º; procesado en la causa número 184 de 1963 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.686.)

VALDIVIA ESCAMEZ, Manuel; de veintinueve años, hijo de Francisco y de Josefa, natural y vecino de Almería, soltero, pescador, domiciliado últimamente en Cuevas del Callejón, 4; procesado en el sumario número 119 de 1963 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Almería.—(3.683.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 373 de 1962, Jaime Canadell Llorca.—(3.680.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En cumplimiento de la ejecutoria de la causa número 12 de 1962, por el delito de encubrimiento de hurto, contra otros y Marcelino Martí Castellet, José Merino Ruiz e Isabel María Duarte López, en honorado paradero, se requiere a dichos penados al pago de la multa de cinco mil pesetas a cada uno de ellos, a que han sido condenados por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona, Sección Quinta, en la causa antes indicada.

Málaga, 14 de noviembre de 1963.—El Juez de Instrucción (legible).—3.613.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción número nueve de esta capital, en ejecución de la sentencia dictada por la Superioridad en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 394 de 1962 por estafa contra Miguel Boix Mola, Vicente Marín Canelles, Pedro Pinao Fabregat y José Martí Mayor, se ha acordado citar por medio del presente edicto a aquellas personas que adquirieron papeletas de una rifa de utilidad pública con combinación con la Lotería Nacional, organizada por los Padres Franciscanos del Santuario de Lluenun Cruces, de Santo Toribio de Liebana, Potes (Santander), en la que se rifa un coche marca Mercedes, matrícula M-162445, a fin que si se consideran perjudicados por la adquisición de dichos papeles, comparezcan en este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este

edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, con el fin de hacerles entrega de la cantidad correspondiente al importe de las papeletas que jugasen de dicha rifa.

Madrid, veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (legible).—3.683.

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a Andrés Retamal Méndez, nacido en Arroyomolino de Montánchez el día 13 de julio de 1918, hijo de Manuel e Ines, de estado casado con Carmen Casado Frías, vecino de Mérida, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» comparezca ante este Juzgado con el fin de que preste declaración en causa que instruyo con el número 210 de 1963 por delito de abandono de familia, apercibiéndole que de no comparecer la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Mérida a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Benito Martínez Sanjuán.—El Secretario (legible).—3.578.

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a Emilio Rodríguez Requena, natural de Purullena (Granada), hijo de José y María, de treinta y siete años de edad, de profesión jornalero y vecino del poblado de Barroño (Badajoz), cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado con el fin de que preste declaración en causa número 228-63 por delito de abandono de familia, bajo apercibimiento que de no hacerlo la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Mérida a veintidos de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Benito Martínez Sanjuán.—El Secretario (legible).—3.669.

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a Manuel de la Fuente Arroyo, de unos veinticinco años de edad, soltero, rubio, teniendo en ambos brazos tatuaje y en la espalda figura de una mujer desnuda, natural de Málaga y vecino de Granada, con domicilio en una de las travessas de la Gran Vía, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado, con el fin de que preste declaración en causa que instruyo con el número 224 de 1963, por delito de hurto, bajo apercibimiento que de no hacerlo la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Mérida a 25 de noviembre de 1963.—El Juez, Benito Martínez Sanjuán.—El Secretario (legible).—3.687.